

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0287/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3, vivienda número 3.^a-A del proyecto de reparcelación de la supermanzana T-32, Plan Parcial de Ordenación de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, tomo 2.283, libro 351, folio 121, finca registral número 18.645. Tipo de subasta: 19.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.286.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/99, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María Dolores Fernández Fernández:

Piso o vivienda número 11, sito en la planta primera, del edificio número 88, hoy 108, de la calle Martínez de la Rosa, es del tipo I. Registral 8.951-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.171, libro 387, folio 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 24 de enero del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero del año 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo del año 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—9.289.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de (PROMARK) «Promoción de Marketing, Sociedad Limitada», contra don Rafael Rodríguez Estévez y doña Antonia Heredia Albarracín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 18, expediente 221/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 19, piso vivienda cuarto exterior número 2, letra B, del edificio denominado «San Ignacio», número 5, de la calle Lerchundi, en la barriada de El Palo de Málaga. Su superficie construida es de 87 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.118, folio 95, finca número 32.968, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—9.247.

MANRESA

Edicto

Doña María Ángeles Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565/1995-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Materials per a la Construcción Casanovas, contra «Promsol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0776-0000-18-0565-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote 1. Finca urbana. Porción de terreno sito en Santpedor, de superficie total 315 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Carles Riba, donde le corresponde el número 8; a la derecha, entrando, con casa número 6 de la calle Carles Riba; al fondo, con resto de la finca matriz, y a la izquierda, entrando, con la finca número 10 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.183, libro 103 de Santpedor, folio 91, finca registral número 4.611. Que ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 11.300.000 (once millones trescientas mil) pesetas.

Lote 2. Finca urbana. Porción de terreno sito en Santpedor, de superficie total 234 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Carles Riba, donde le corresponde el número 10; a la derecha, entrando, con casa número 8 de la misma calle; al fondo, con finca de don Pedro Pujol o sus sucesores, y a la izquierda, entrando, con la finca número 12 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.183, libro 103 de Santpedor, folio 94, finca número 4.612. Que ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 11.300.000 pesetas.

Lote 3. Finca urbana. Porción de terreno sito en Santpedor, de superficie total 258 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Carles Riba, donde le corresponde el cúmulo; a la derecha, entrando, con finca número 10 de la misma calle; al fondo, con resto de la finca de don Pedro Pujol o sus sucesores, y a la izquierda, entrando, en parte, con finca que se describe a continuación, y, en parte, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.183, libro 103 de Santpedor, folio 97, finca número 4.613. Que ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.270.000 pesetas.

Lote 4. Finca urbana. Porción de terreno sito en Santpedor, de superficie total 72 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Carles Riba, donde le corresponde el número 14; a la derecha, entrando, con casa número 12 de la misma calle; al fondo, en parte, con finca número 11 de la calle Pons Grau, y en parte, con finca número 13 de la calle Pons Grau, y a la izquierda, entrando, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.183, libro 103 de Santpedor, folio 100, finca registral número 4.614. Que ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.270.000 pesetas.

Manresa, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaría.—9.284.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Solbank SBD, contra don Fernando Medina Palma, doña Mercedes Palma Sánchez, doña Mercedes Medina Palma, don Juan José Medina Palma, don Alfredo Medina Palma, doña Amara Medina Palma y doña Silvia Medina Palma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.324, libro 321, folio 26, finca número 24.604.

Tipo de subasta: 35.525.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—9.315.

MARCHENA

Edicto

Don José Moreno Machuca, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 127/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Manuel Domínguez Platas, contra don Ramón Caballo Jiménez y herencia yacente de doña Rosario Salas Pavón, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera con el tipo de tasación, el día 11 de febrero del 2000.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 10 de marzo del 2000.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de abril del 2000.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignándose presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya incluido para cada caso, que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado. Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.